



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula: N° 8518
INT. N° 3517 - 2011. 116

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE
ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 25 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0117

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de agosto de 2010 del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, destinado a la atención de los damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) El listado de **01** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **19.10.2011**, entregado al Proyecto "**JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD PROGRESISTA**", Título II, Código de Grupo N° 48.997 de la comuna de **LO ESPEJO**, tramitado por el PSAT **SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LTDA.**, e indicado en el **ORD. N° 8951** de fecha **23.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con obras terminadas.
- e) El Ordinario **N° 2686 de fecha 04.10.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde informa Certificación de avance N° 3 contra fin de obras de proyecto que se indica en Vistos precedente
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **40 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2010 del proyecto **JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD PROGRESISTA** adjudicado al PSAT **SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LTDA.**, señalado en Vistos "d)" de la presente.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia
13.04.12
Carátula: N° 8518